ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8369824, DERIVADO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. RE-ESAL-006 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.750.948-9

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA BIEN-ESTAR TERCERA EDAD PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT	900.750.948-9
REP LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, C.C. No. 17.956.810 de Fonseca
CDP No.	736 de 8 de agosto de 2025
RP No.	2810 de 25 de septiembre de 2025
VALOR	DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.167.980.000) M/CTE. Discriminados así: Departamento la suma de DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($2.045.000.000) M/CTE, y por la ESAL la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 122.980.000) corresponden al aporte en especie de la Fundación
PLAZO	El plazo de ejecución es de tres (3) meses y/o hasta 31 de diciembre del 2025, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
PÓLIZAS	46-44-101013797 (C) y 46-40-101007000 (RCE) Expedidas por Seguros del Estado

En el Distrito de Riohacha, el primero (1) de octubre de 2025, en las oficinas de la Gobernación del Departamento de la Guajira, se reunieron: MISAEL ARTURO VELASQUEZ, actuando en su calidad de Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Departamento, designado como supervisor del CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8369824, y LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.956.810 expedida en Fonseca, actuando en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA, persona jurídica de derecho privado registrada en la Cámara de Comercio de La Guajira con el número de folio 14548 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, e identificada con el NIT 900.750.948-9; con la intención de suscribir la presente acta de inicio previas las siguientes declaraciones:

1-. Que EL DEPARTAMENTO suscribió, el 25 de septiembre de 2025, con la FUNDACIÖN SOCIAL VISION GUAJIRA el CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8369824, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA BIEN-ESTAR TERCERA EDAD PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

2-. Que EL DEPARTAMENTO, el 25 de septiembre de 2025, expidió el Registro Presupuestal No. 2810 con el que se hace la apropiación definitiva de los recursos para el giro de los desembolsos correspondientes al ente territorial, y que mediante acta del 30 de septiembre de 2025 se aprobaron

las pólizas No. 46-44-101013797 (Cumplimiento) y No. 46-40-101007000 (Responsabilidad Civil), expedidas por Seguros del Estado y constituidas a favor del DEPARTAMENTO.

3-. Que, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del 46-40-101007000,, las partes acuerdan dar inicio a la ejecución de este mediante la firma de la presente acta.

Sin otro particular, se firma por las partes, en el Distrito de Riohacha (La Guajira) el primero (1) de octubre de 2025.

MISAEL ARTURO VELASQUEZ
Supervisor
POR EL DEPARTAMENTO

LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
Representante Legal
POR LA ESAL